

CASTELLANOS & Co.
Calle 94 A No.7ª-09
Bogotá-Colombia

254
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-080060- -00003-0000

Fecha: 2007-10-04 14:43:43 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 4

Señora

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo Industria y Turismo

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 07.080.060

Solicitud de Patente PCT entrada Fase Nacional para:

**"PIRIDAZINONILOS MACROCICLICOS COMO INHIBIDORES DE
SERINA PROTEASA DE HEPATITIS C"**

Solicitante: ENANTA PHARMACEUTICALS, INC

RESPUESTA A EXAMEN DE FORMA

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, en atención a su oficio No. 11945 notificado el 27 de Septiembre de 2007, atentamente me permito dar repuesta al mismo de la siguiente manera:

Establece el funcionario examinador lo siguiente:

- ***"Debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante".***
- ***"Debe allegar el poder debidamente otorgado al abogado que aparece en la solicitud como apoderado, con el lleno de los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Civil. Cuando se requiera debe allegarse la sustitución del poder, otorgada por quien aparece como apoderado principal. Adicionalmente, deberá presentar el documento que acredita la existencia y representación legal de la sociedad solicitante, cuando ésta fuere persona jurídica."***
- ***"Debe informar el número de prioridad invocada con fecha 4 de agosto de 2006."***

285

Con el objeto de atender a las anteriores observaciones, me permito poner de presente a ese despacho que los documentos requeridos en su Oficio No. 11945 fueron presentados con mi memorial de fecha 24 de septiembre de 2007, del cual anexo una copia para su referencia.

En cuanto a la prioridad reivindicada, aclaro a este Despacho, tal y como especifiqué en el memorial antes mencionado, que la Prioridad No. 11/499,844 del 4 de agosto de 2007 se debe tener como única prioridad reivindicada toda vez que el solicitante desiste de la segunda prioridad indicada en el petitorio. Cabe resaltar que las tasas correspondientes a la reivindicación de prioridad fueron presentadas junto con la solicitud.

Cumplido así con lo dispuesto, atentamente solicito a Ud. se continúe con el trámite correspondiente a esta solicitud de Patente de Invención.

De la Señora Jefe,


Margarita Castellanos Abondano
C.C. No. 39.779.654 de Usaquén
T.P.A. No. 70.819 de C.S.J.
Calle 94 A No. 7 A-09 – Bogotá, D.C.
Tel.: 610 7420 – 610 7480

Bogotá, D.C., 34 OCT 2007

Patentes/15/P1521-FNPCT/MEMORIAL FORMA

CASTELLANOS & Co.
Calle 94 A No.7ª-09
Bogotá-Colombia

256
COPIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-080060- -00001-0000

Fecha: 2007-09-24 14:16:10 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 120

Señora

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo Industria y Turismo

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 07.080.060

Solicitud de Patente PCT entrada Fase Nacional para:

**"PIRIDAZINONILOS MACROCICLICOS COMO INHIBIDORES DE SERINA
PROTEASA DE HEPATITIS C"**

Solicitante: **ENANTA PHARMACEUTICALS, INC.**

PRESENTACION DE DOCUMENTOS

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pié de mi firma, atentamente me permito presentar los siguientes documentos:

- Copia auténtica del documento de cesión debidamente notariado y legalizado por Apostilla.
- Sustitución de poder a nombre de **MARGARITA CASTELLANOS**.
- Copia auténtica del documento de poder otorgado por la sociedad solicitante **ENANTA PHARMACEUTICALS, INC.** con la certificación notarial en que consta la existencia y representación de la sociedad legalizado por Apostilla.
- Copia certificada del documento de prioridad No. 11/499,844 del 4 de agosto de 2006, junto con la traducción de la carátula al español.

Solicito que el documento No. 11/499,844 del 4 de agosto de 2006 se tenga como única prioridad reivindicada toda vez que el solicitante desiste de las prioridades posteriores indicadas en el petitorio.

257

De esta manera se han completado los requisitos formales de la solicitud de la referencia y, en consecuencia, atentamente solicito a Ud. se continúe con el trámite correspondiente a esta solicitud de Patente de Invención.

De la Señora Jefe,


Margarita Castellanos Abondano
C.C. No. **39.779.654** de Usaquén
T.P.A. No. **70.819** de C.S.J.
Calle 94 A No. 7 A-09 – Bogotá, D.C.
Tel.: 610 7420 – 610 7480

Bogotá, D.C., 24 SET. 2007

Patentes/15/P1521-FNPCT/MEMORIAL PRESENTACION DE DOCUMENTOS

258

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 257

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
CASTELLANOS ABONDANO MARGARITA
Apoderado(a) y/o Representante de
ENANTA PHARMACEUTICALS INC

REFERENCIA	Radicación No. 07 80060
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 5013
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 40 de la Decisión 486/00, la publicación en este caso se hará a partir del día 06 del mes de febrero de 2009.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

18 DIC. 2007

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa10

259



DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No.07-080060

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**
FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **602** DE
FECHA **31 DE MARZO DE 2009** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY
EXPIRA EL **02 DE JULIO DEL 2009**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____ NO _____ X _____